



**Plan Regional de Búsqueda del Sur de Nariño y
Frontera
Grupo Interno de Trabajo Territorial de Cali - Satélite
Pasto**

Grupo Interno de Trabajo Territorial responsable del Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de
Búsqueda Sur de
Nariño y Frontera

Cali (Valle del Cauca):

Carrera 43A No 5A-90 Barrio
Tequendama
Celular: (316) 278-3057

Satélite Pasto: Carrera 30A # 12A
– 24 Barrio San Ignacio (8:00 a.m.
a 5:00 p.m.)



Elementos de contexto departamental de la desaparición



Plan Regional de
Búsqueda Sur de
Nariño y Frontera

- **Regularidad o prolongación en el tiempo:** 44 años desde la primera desaparición
- **Masividad en el departamento de Nariño:** 2.878 personas (*)
- **La desaparición en el territorio:** es el resultado de acciones de Agentes del Estado, de grupos paramilitares, guerrillas o de cualquier organización que participó en el conflicto.



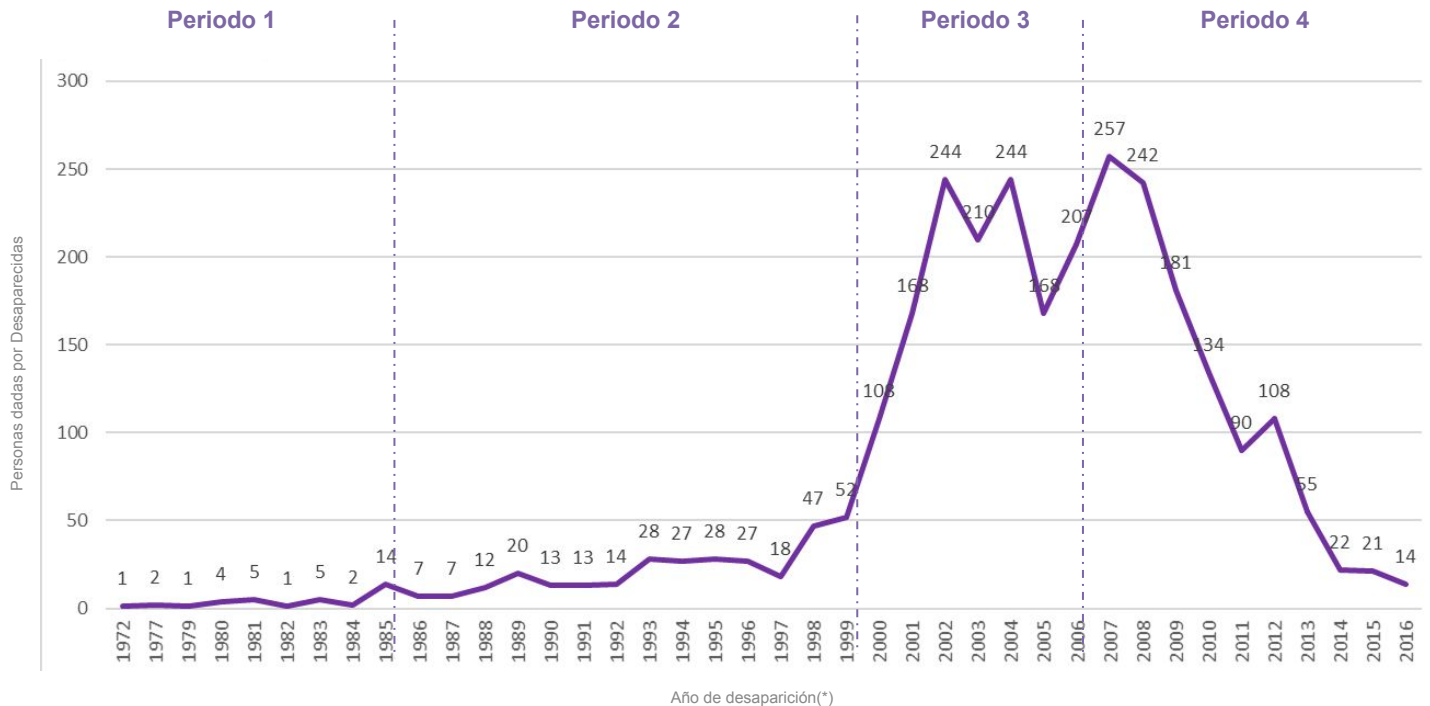
(*) Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre 2021. Dada la cobertura del Plan Regional de Búsqueda se presenta el contexto del departamento con mayor número de municipios. En este caso Nariño.

Periodos históricos de la desaparición en el departamento de Nariño



Plan Regional de
Búsqueda Sur de
Nariño y Frontera

Magnitud: Incremento paulatino con picos consistentes con el recrudecimiento del conflicto. En la región de I Sur de Nariño y Frontera en que se enfoca el Plan Regional, se concentra el **6,46%** del total de las desapariciones del departamento de Nariño.



(*) Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

Adicional al número de personas dadas por desaparecidas que se presenta en la gráfica, se identifica que:

De 36 personas dadas por desaparecidas no se cuenta con información respecto al año de desaparición

Sobre 16 personas dadas por desaparecidas se refiere más de un año de desaparición

Sobre 5 personas dadas por desaparecidas se refieren, además de este, otros departamento de desaparición

PLAN REGIONAL DE BÚSQUEDA



Plan Regional de
Búsqueda Sur de
Nariño y Frontera



Estrategia y ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia

Es la metodología que la ley le dio a la Unidad de Búsqueda para buscar de manera masiva, sistemática y estratégica a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en el propósito de satisfacer en la mayor medida posible y de la forma más ágil y eficiente los derechos a saber de las familias quienes desconocen la suerte y paradero de sus seres queridos.



Universo de Personas dadas por Desaparecidas



Plan Regional de
Búsqueda Sur de
Nariño y Frontera

Artículo 5.1 DL 589 de 2017 “...establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado...”

La UBPD a través de la recolección de información y la contrastación de fuentes viene estableciendo este universo que no es solamente numérico, sino especialmente cualitativo como forma de dignificación, por ello uno de los retos más importantes en la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda es poder saber quiénes son las personas desaparecidas y quiénes son las personas y comunidades que les buscan



Universo inicial del Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de Búsqueda Sur de Nariño y Frontera

El universo inicial estimado de personas dadas por desaparecidas para el Plan Regional de Búsqueda del Sur de Nariño y Frontera es de **185 personas**

Universo:

El Universo es un conjunto estructurado de datos acopiados, almacenados y administrados por la UBPD.

Corresponde al cruce de información entre la JEP, CEV, los registros de SIRDEC, el CNMH, la Fiscalía y los datos que tiene la Unidad de Búsqueda a partir de la información entregada por las personas que buscan, por las Organizaciones de la Sociedad Civil y por aportantes, entre otras fuentes.

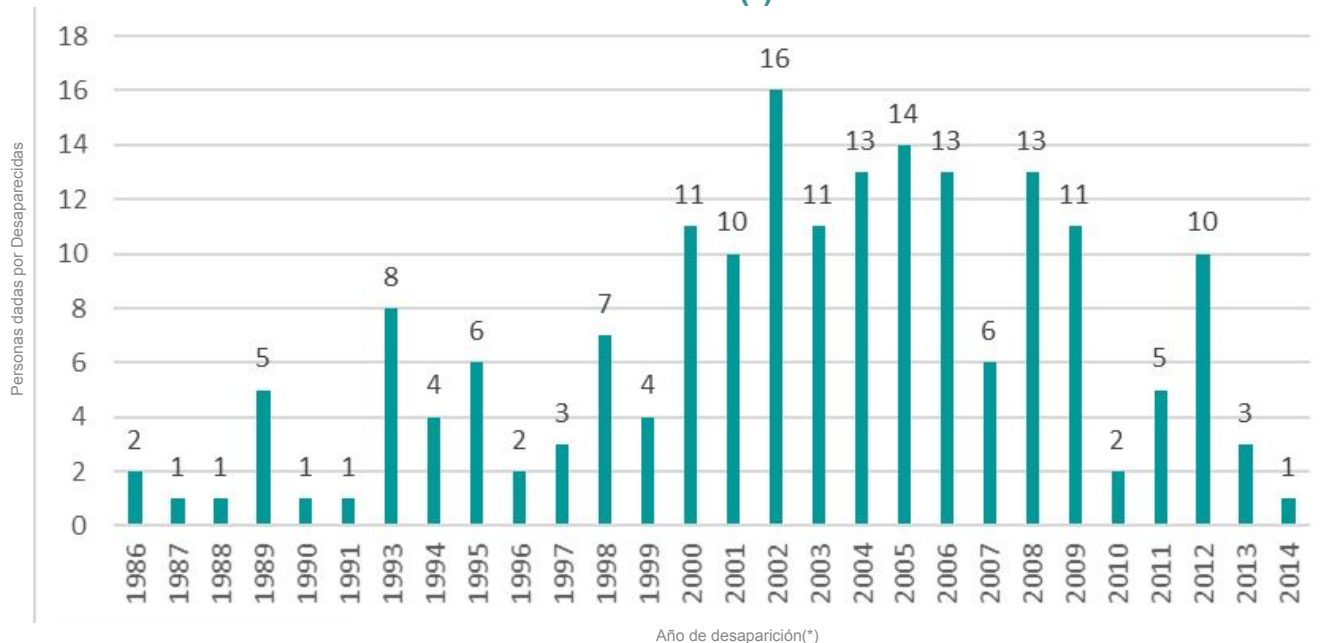


Dinámica de la desaparición en el Sur de Nariño y Frontera



Plan Regional de Búsqueda Sur de Nariño y Frontera

Personas dadas por Desaparecidas consideradas en el Plan Regional de Búsqueda: 185 1986-2014(*)



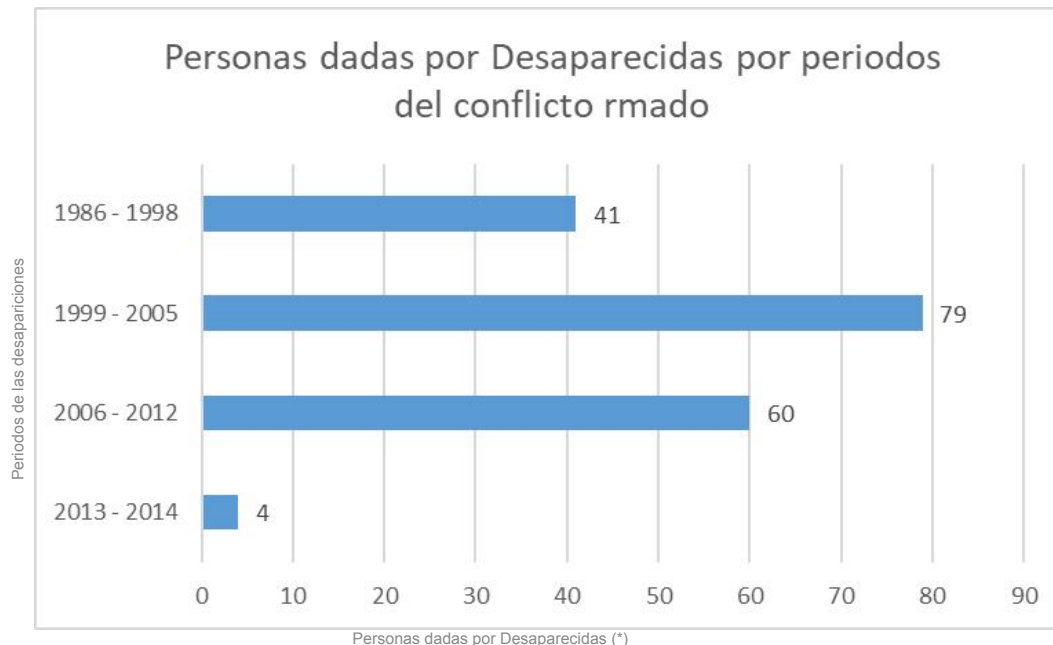
(*) Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021. Se presentan la información hasta el 2014 porque en el 2015 y 2016 aún no se registran personas dadas por desaparecidas en el universo. Adicional al número de personas dadas por desaparecidas que se presenta en la gráfica, se identifica que hay 2 Personas Dadas por Desaparecidas que presentan varias fechas de desaparición.

Universo: periodos históricos de las desapariciones



Personas dadas por Desaparecidas consideradas en el Plan Regional de Búsqueda: 185

La periodización propuesta en el presente Plan Regional Sur de Nariño y Frontera es un criterio relacional que permite entender el fenómeno de la desaparición en un territorio específico, con actores asociados definidos, desde elementos contextuales y patrones asociados a la desaparición como práctica masiva, sistemática y prolongada.



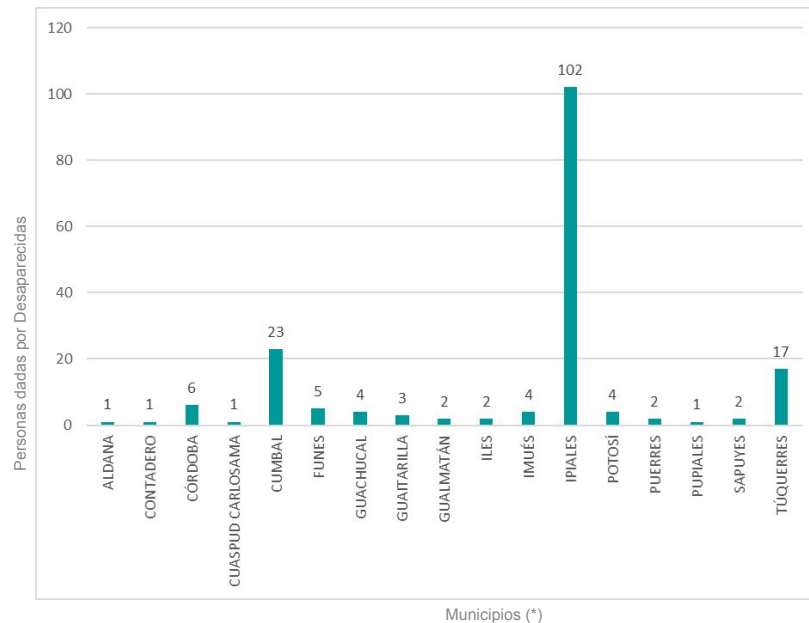
(*)Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021. Se presentan la información hasta el 2014 porque en el 2015 y 2016 aún no se registran personas dadas por desaparecidas en el universo. Adicional al número de personas dadas por desaparecidas que se presenta en la gráfica, se identifica que hay 2 Personas Dadas por Desaparecidas que presentan varias fechas de desaparición.

Dinámica de la desaparición por municipios en el Sur de Nariño y Frontera



Plan Regional de
Búsqueda Sur de
Nariño y Frontera

Personas dadas por Desaparecidas consideradas en el Plan Regional de Búsqueda: 185



(*)Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

Adicional al número de personas dadas por desaparecidas que se presenta en la gráfica, se identifica que hay 6 PDD sobre las que se refiere más de un municipio de desaparición

Universo inicial de Personas dadas por Desaparecidas y solicitudes de búsqueda incluidas en el Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de Búsqueda Sur de Nariño y Frontera

El Universo inicial comprende un número mayor al de las solicitudes de búsqueda

La UBPD ha recibido **42*** solicitudes de búsqueda las cuales alimentan de manera continua el Universo de Personas Dadas por Desaparecidas

(*)Fuente Registro de Solicitudes de Búsqueda UBPD. Corte 31 de diciembre de 2021

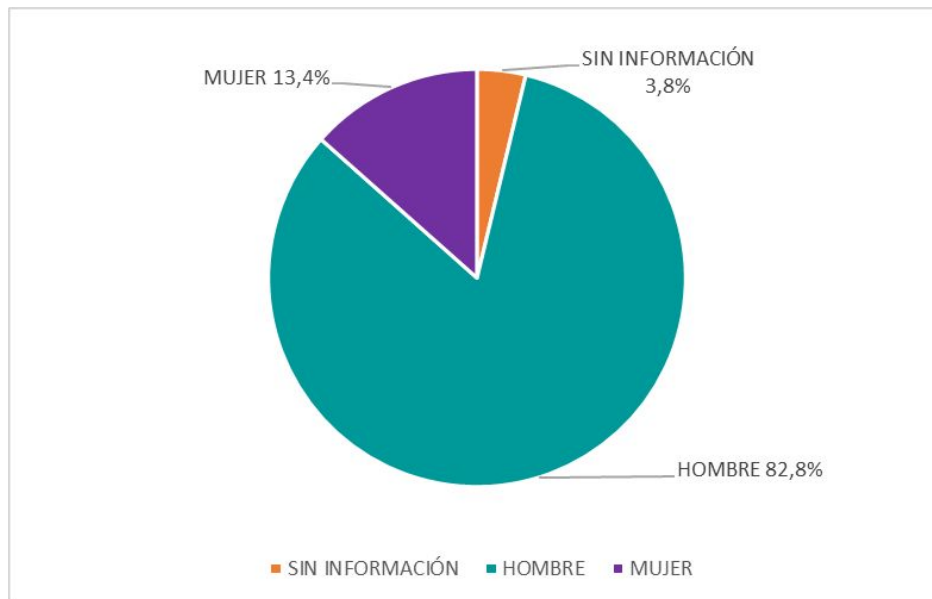


Caracterización por sexo del universo inicial



Plan Regional de
Búsqueda Sur de
Nariño y Frontera

Personas dadas por Desaparecidas según sexo. Porcentaje(*):



La información disponible indica que las personas dadas por desaparecidas son:

154 Hombres

25 Mujeres

7 personas de quienes no se tiene información hasta el momento

*Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

Universo: características inicialmente identificadas de acuerdo a la información disponible



- Al menos siete personas desaparecidas son menores de 18 años, 52 personas desaparecieron cuando se encontraban entre los 18 y 35 años, siendo este el grupo de edad con mayor concentración de personas desaparecidas. 30 personas desaparecieron cuando tenían entre 36 y 60 años y el grupo de edad mayor a 60 años registra 4 personas desaparecidas.
- Los registros de los indígenas desaparecidos no indican una concentración que conduzca a plantear hipótesis alrededor del reclutamiento e ingreso de personas indígenas a grupos armados. Así, no solamente ocurren en municipios diferentes, sino también en temporalidades distantes.
- La información documentada por la UBPD orienta a que 10 personas son indígenas, una de ellas identificada como pasto. Además, se han documentado tres personas NARP desaparecidas, cuyo lugar de desaparición es Ipiales. Respecto a las 10 personas indígenas, se sabe que seis de ellas desaparecieron en Cumbal, y las otras en Guachucal, Ipiales, Potosí y Túquerres.
- No se encontró información sobre orientaciones sexuales e identidades de género diversas, lo cual presenta la necesidad de profundizar la investigación sobre estos enfoques

Artículo 3 DL 589 de 2017 “...con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario de la UBPD para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas y ante todo aliviar su sufrimiento...”

Artículo 5.4 “Garantizar la participación de los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esquelizados...”

La búsqueda implica un proceso permanente de investigación que históricamente han desarrollado las víctimas, las organizaciones y los pueblos étnicos con sus propias herramientas. A lo largo de esta búsqueda han acumulado conocimiento, experiencias y saberes que deben ser tomados en cuenta, escuchándolos en cada una de las fases del proceso a fin de favorecer el esclarecimiento y agilización de la búsqueda.

Las metodologías del involucramiento de las víctimas, organizaciones y pueblos y la incorporación de sus opiniones y conocimientos, deben contribuir a la máxima satisfacción de sus derechos a la verdad y la reparación.



Participación



Plan Regional de
Búsqueda Sur de
Nariño y Frontera

Algunas organizaciones que han participado en la construcción del Plan Regional de Búsqueda:

**Una Esperanza en
medio del dolor,
Cumbal**



**Asociación de
Víctimas
Construyendo
País Ipiales
ASOVICOMPI**

**Asociación de
Víctimas Victoria en
Paz**

**Movimiento de
Autoridades
Indígenas de
Colombia - "AICO
Por la Pacha Mama**

Participación



Plan Regional de
Búsqueda Sur de
Nariño y Frontera

Algunas organizaciones que esperamos se involucren en la implementación del Plan Regional de Búsqueda:

Asociación de
Familiares y
Amigos de
Personas
Desaparecidas
en Ecuador,
ASFADEC (ECU).

Fundación
desapareci
dos en
Ecuador
DESEND
R

Colectivo
Sociojurídico
Orlando Fals
Borda, COFB

Misión de
Verificación
de la ONU
en
Colombia

Mesa Municipal de
Trabajo para la
Prevención,
Asistencia y
Atención a Víctimas
de la Desaparición
de Personas de
Ipiales

Comisión
Ocasional de
desaparecidos
de la
Asamblea
Nacional (ECU)

Mesa
Departamental
de Trabajo para
la Prevención,
Asistencia y
Atención a
Víctimas de la
Desaparición de
Personas

Autoridades y
Comunidades
de los Pueblos
Indígenas Pasto
y Quillacinga

La
Fundación
Desarrollo y
Paz,
FUNDEPAZ

Mesas
Municipales de
Víctimas

Diócesis de
Ipiales

Artículo 5.1.d), e), 5.2, 5.3, 5.5 D.L 589 de 2017.

La UBPD tiene el mandato de dirigir y coordinar la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Ello supone que la UBPD requiere del apoyo y la colaboración armónica de todas las instituciones para lograr lo más ágil posible, el propósito humanitario de saber la verdad de la suerte y paradero de las personas desaparecidas.

La Corte Constitucional estableció:

“...la función de adelantar procesos de búsqueda en cabeza de dicha autoridad [la UBPD], en donde, como mandato de obligatorio cumplimiento, se prevé el deber a cargo del INMLCF y de otras entidades públicas de brindar el soporte técnico científico que ella requiera. ...sirve de impulso para que las autoridades (...) asuman el rol de respaldo y asistencia que demande la Unidad. Nótese que, en este sentido, [el artículo 5.3] además de utilizar el verbo “adelantar”, el encabezado se auxilia en el de “coordinar”, lo que supone que la UBPD **debe asumir el papel de dirección** en los esfuerzos mancomunados de un conjunto de autoridades para alcanzar un determinado fin, como lo es, en este caso, encontrar a las personas dadas por desaparecidas o a sus cuerpos.”
(sentencia C-067 de 2018, texto sin destacar)

Articulación interinstitucional



Plan Regional de
Búsqueda Sur de
Nariño y Frontera

Algunas Entidades con las que se ha articulado a nivel territorial para avanzar en el Plan Regional de Búsqueda:



La primera facultad que se le da a la UBPD es la recolección de información de fuentes oficiales y no oficiales a fin de establecer la suerte y en lo posible el paradero de las personas dadas por desaparecidas. Esta acción implica el acceso a múltiples y diversas fuentes de información que deben ser registradas, depuradas, organizadas y clasificadas con el fin de entrar en el proceso de análisis de la información que sea útil para la búsqueda.

El análisis de la información se lleva a cabo a través de líneas de investigación con las cuales se direcciona estratégicamente la búsqueda definiendo la manera en que se implementarán acciones dentro de un Plan Regional de Búsqueda de acuerdo con el avance de la investigación.



Líneas de investigación humanitaria y extrajudicial en el Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de Búsqueda Sur de Nariño y Frontera



1

Reclutamiento de menores de 18 años

2

Desaparición forzada

3

Participación en hostilidades



Estrategias del Plan Regional de Búsqueda y acciones a seguir



Plan Regional de
Búsqueda Sur de
Nariño y Frontera

Estrategias del Plan Regional:

- 1** **Recolección de información relevante para la búsqueda** (artículo 5.1 DL 589 de 2017)
- 2** **Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas** (artículo 5.3.a. y c. y 10 del DL 589 de 2017)
- 3** **Coordinación interinstitucional** (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del DL 589 de 2017)
- 4** **Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda** (artículo 5.4 DL 589 de 2017)

Continuaremos con:

- I** La consolidación del universo de PDD en la región. La recolección de información y verificación de posibles sitios de interés forense y prospección.
- II** Caracterización y documentación de Cuerpos No Identificados, CNI de los cementerios de Túquerres, Ipiales y Cor. La Victoria
- III** Impulso de la búsqueda en frontera
- IV** Garantizar la articulación interinstitucional para la generación de condiciones humanitarias para la búsqueda
- V** Pedagogía, documentación de solicitudes de búsqueda con organizaciones, PQB y articulación institucional.
- VI** En los territorios donde concurren comunidades indígenas, la participación se desarrolla conforme al protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y los pueblos indígenas de Colombia.

Acciones Humanitarias (*)

Número de muestras
224

(*) Fuente UBPD. Corte 30 de abril de 2022



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

UBPD

MUCHAS GRACIAS



www.ubpdbusquedadesaparecidos.co



Unidad de Búsqueda de
Personas dadas por Desaparecidas



@UBPDcolombia



@ubpdcolombia